



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE CONSIDERA PROCEDENTE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Asunto: Dictamen

EXPEDIENTE:

LXVI / CPD / 002 / 2025

del índice de la Comisión Permanente  
de Deporte.

Honorable Asamblea  
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
Presente.

Las Diputadas Dulce Alejandra García Morlan, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa y el Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XI; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realiza del expediente indicado al rubro; presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Decreto**, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES:

- I. En sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, EL DIPUTADO RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, PRESENTÓ LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

II. Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso, en cumplimiento a lo instruido por las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura, remitió a la Comisión Permanente de Deporte, mediante oficio LXVII/A.L./COM.PER./446/2025, el punto de decreto detallado en el numeral anterior para su estudio, análisis y dictamen correspondiente conformándose el expediente número LXVI/CPD/002/2025 del índice de la Comisión Permanente de Deporte.

III. Que el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en Sesión Ordinaria, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte se reunieron para analizar el expediente de referencia, resolviendo se dictaminarían con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. – COMPETENCIA DEL CONGRESO.** Que, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO. – COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.** Que, la Comisión Permanente de Deporte es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso.

**TERCERO. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPUESTA.**

**I. LOS JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES EN MÉXICO**

Para la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C.<sup>1</sup>, los **juegos y deportes autóctonos y tradicionales** forman parte esencial

<sup>1</sup> Se trata de una iniciativa creada en el año de 1988 y formalizada en 1997, concebida por la necesidad de salvaguardar y reconocer las diversas formas de expresión lúdica de los pueblos originarios y nace con la participación de líderes deportivos, indígenas, sociedad civil y de instancias gubernamentales.

de la identidad cultural de los individuos y de las comunidades que los practican a lo largo del territorio nacional, su vinculación con las culturas y las sociedades se da a través de múltiples factores, en algunos casos pueden funcionar como prácticas comunitarias de socialización mientras que en otros están vinculados con prácticas rituales, el calendario de festividades, las actividades productivas, el ecosistema y los materiales endémicos, la herencia a través de la tradición oral, los métodos de enseñanza o simplemente como prácticas recreativas.<sup>2</sup>

En el universo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales en México, ocupan un lugar de suma importancia en las actividades de reminiscencia prehispánica practicadas por las comunidades originarias, su herencia milenaria fortalece al patrimonio deportivo y cultural de nuestro país.

En la República Mexicana, según datos de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., tenemos catalogados al día de hoy, alrededor de 200 actividades tradicionales relacionadas con prácticas lúdicas y deportivas, es tal su diversidad a lo largo del territorio nacional, que, para entender mejor su naturaleza se han clasificado en tres categorías básicas:

- Juegos;
- Deportes, y
- Juegos de Destreza Mental.

También se cuenta con algunas subcategorías con características particulares de importancia:

- Juegos de Pelota;
- Juegos de Temporada;
- Prácticas rituales relacionadas con festividades tradicionales, y
- Actividades de origen productivo o relacionadas con la caza.

A continuación, a efecto de saber más de estos juegos y deportes autóctonos y tradicionales, nutridos de la información que nos proporciona la Federación, pasamos a explicar en qué consisten cada uno de ellos. Esto es importante, porque de esta manera estamos en condiciones de comprender la relevancia de estos juegos y deportes en la vida de las personas y nuestros pueblos y comunidades.

<sup>2</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

### Juegos

El juego y el sentido lúdico son considerados como una constante en cualquier proceso cultural del hombre.

El juego es una actividad libre y voluntaria que tiene diferentes características: competencia, destreza física, suerte, imitación o estrategia; sin embargo, algunos de estos no necesariamente tienen reglas fijas, sino que involucran una improvisación libre.

Los juegos que son originarios de un lugar y que tienen rasgos culturales identitarios específicos son llamados autóctonos y algunos de ellos están vinculados a temporadas del año, a materiales endémicos de las zonas en las que son practicados o a rituales en comunidades específicas, en este sentido, los juegos tradicionales cumplen con varias funciones y son representados en la experiencia del día a día.<sup>3</sup>

### Juegos de Destreza Mental

Los juegos de destreza mental, elemento de cohesión de las civilizaciones mesoamericanas, lograron estructurarse y establecerse en los distintos rincones del país, con nombres distintos, pero con significados similares.

La Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C. cuenta con un registro de 10 juegos de destreza mental.

Como ejemplo de ellos, tenemos: el juego del quince P'urhépecha o K'uilichi Chanakua, originario del Estado de Michoacán al Occidente del país. Este juego utiliza diversos procesos etno-matemáticos y astronómicos de la cosmovisión mesoamericana; la matemática oculta para nuestras antiguas civilizaciones heredada a través de la tradición oral que está presente construyendo saberes para nuestro legado cultural.<sup>4</sup>

### Deportes

Las actividades lúdicas tradicionales, las consideramos deportivas cuando cumplen con cuatro características básicas: actividad motriz (física e intelectual),

<sup>3</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

<sup>4</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

reglamentación, competición e institucionalización (reconocimiento social). Con estas características, el Ulama, la Pelota Mixteca y la Pelota P'urhépecha son los deportes autóctonos de mayor importancia en México.

Los deportes autóctonos también son referidos como "juegos", esto se debe a que, por su naturaleza, son disciplinas que se desarrollan en diversos ámbitos culturales, en los cuales no solo es importante el sistema de competición, sino que además cumplen con funciones recreativas, comunitarias y sociales, por lo que son prácticas que tienen una gran carga identitaria para los jugadores que los practican.<sup>5</sup>

### **Categorías adicionales**

#### **Juegos de pelota**

Los juegos de pelota originarios de México cuentan con al menos 3500 años de antigüedad, de reminiscencia prehispánica practicadas principalmente por sus poblaciones originarias; estos deportes han logrado sobrevivir en el contexto de la fuerza de la tradición y se han transmitido por generaciones, manteniéndose en ámbitos específicos en donde su desarrollo ha seguido conservando parte de lo sagrado, ritual, político o simplemente recreativo.<sup>6</sup>

#### **Juegos de temporada**

Los juegos de temporada están vinculados a distintos factores naturales: cíclicos de agricultura, condiciones meteorológicas, festividades tradicionales y disponibilidad de los materiales endémicos.<sup>7</sup>

#### **Relacionados a la caza**

El origen de algunos deportes autóctonos está relacionado directamente con el desarrollo de herramientas, implementos, técnicas y tecnologías productivas antiguas: inicialmente para la caza y/o con fines bélicos y posteriormente fueron adaptadas como prácticas deportivas.

<sup>5</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

<sup>6</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

<sup>7</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Se tiene registro del uso de herramientas como el Atlatl desde el periodo paleolítico.<sup>8</sup>

### Actividades rituales

Algunas prácticas, que por sus características podrían ser descritas como actividades lúdicas o deportivas, no necesariamente son asumidas como tal por quienes la ejercen. Es tal el valor y la profundidad de su trascendencia y significado cultural, social, cosmogónico e ideológico, que son consideradas como prácticas rituales ancestrales.

Una vez expuesto los juegos y deportes autóctonos y tradicionales que existen en nuestro país, para efectos de concretizar nuestra propuesta legislativa, pasamos a exponer cuáles son los juegos y deportes autóctonos y tradicionales con los que cuenta Oaxaca.<sup>9</sup>

## II. LOS JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES EN OAXACA

Oaxaca es un Estado que se reconoce en su Constitución como multiétnico, pluricultural y multilingüe, sustentado en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran.

Los pueblos y comunidades indígenas son Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.

También conforman nuestro Estado los pueblos y comunidades afroamericanas, sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

Estos pueblos y comunidades, según sus propias formas de vida, originan diversos juegos y deportes autóctonos y tradicionales, que serían importantes conocer, para efectos de preservarlos, fomentarlos y promoverlos por parte del gobierno estatal y los gobiernos municipales, mediante planes, programas y proyectos, para rescatar nuestro legado histórico y cultural, heredado por nuestros antepasados.

<sup>8</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

<sup>9</sup> Véase: <https://www.juegosautoctonos.com/>

En el libro *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México* (2005), cuya autoría y edición corresponde a la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., se dedica a ilustrar cuáles son los juegos y deportes autóctonos y tradicionales que existen en cada una de las entidades federativas que conforman la República Mexicana. Así, para el caso del Estado de Oaxaca, se detallan los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, siguientes:

- Tapú.
- Pelota Mixteca.
- Pelota Mixteca de Hule.
- Pelota Mixteca de Forro.
- Pelota Mixteca del Valle.
- Caída de dos o Chupa porrazo.<sup>10</sup>

Para investigar el origen de la cultura mixteca, los especialistas han estudiado diversos códices de esa región. Gracias a la interpretación de éstos, se ha llegado a establecer el origen de la nación mixteca.

En la obra indicada, la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., nos informa que, en un principio, los dioses moraban bajo una antigua peña que domina un bellissimo valle llamado APOALA en la Mixteca Alta, un día decidieron crear el YUTATNOHO o RIO DE LOS LINAJES, que hicieron surgir de las entrañas de la tierra.

También se cita entre los mixtecos que de dos árboles que había en ACHIUTLA nacieron el primer hombre y la primera mujer, de una estirpe surgió la noble nación mixteca o ñusabi.

Pasado el tiempo, el pueblo creció tanto que los dioses les aconsejaron ir a la conquista de tierras. Los viejos manuscritos dicen: "el territorio no bastaba ya, ni con mucho, para contenerlos, ni proveía lo necesario para sustentar".

Se menciona que los hombres nacidos de dos árboles salieron en son de conquista y que el más animoso de ellos llegó a TILANTONGO, cansado de la caminata a través de un terreno fragoso en extremo y abrumado por el calor del

<sup>10</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*, México, FMJDAT, 2005, pp. 98-102.



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SOL, y como no contaba con quien medir sus armas, juzgando que el astro del día era el señor de aquella tierra, le disparó varias flechas. Era la hora del crepúsculo vespertino y el cielo se teñía de rojo, por lo que el valiente mixteca, creyó haber dado muerte al SOL y adquirido EL SEÑORÍO de aquellas tierras por derecho de conquista.

Así se fundó el SEÑORÍO DE TILANTONGO, el más importante de los reinos de la Mixteca. Pronto se extendieron los caciques por los cuatro puntos cardinales: "peregrinación de cuatro hijos" esboza el código NUTTALL. Estos lugares fueron: COIXTLAHUACA en la parte baja, TUTUTEPEC en las tierras de la costa, TILANTONGO en la Mixteca Alta y TLAXIACO en la cordillera hasta PUTLA.

Actualmente en Oaxaca habitan 16 grupos étnicos con arraigo en la región desde la época precolombina, se distribuyen en las siguientes áreas geográficas: Los valles centrales (Etla, Tlacolula y Zimatlán), también son conocidos como Valle de Oaxaca; la Mixteca Alta; la Mixteca Baja, la Costa, el Istmo, la Cañada y la Chinantla.

A pesar de la diversidad étnica a lo largo de la historia dos grupos dominaron culturalmente la región: los zapotecos y los mixtecos.

**La ciudad de Oaxaca la tierra de oro y jade, fue sede del 1er. Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales en noviembre de 1995.** Asistieron representantes de diversos estados que cruzaron ríos, cañadas, desiertos y valles para llegar al corazón indígena de nuestro país, la verde Antequera, y participar en el primer encuentro, para manifestar sus costumbres y formas de vida, asimismo los oaxaqueños mostraron los tesoros culturales que heredaron de sus padres mixtecos y zapotecos, en particular los juegos y deportes que pasamos a describir.<sup>11</sup>

### Tapú

Disciplina deportiva conservada entre los Zapotecos de la región del Istmo de Tehuantepec.

Participan 2 equipos con 4 o más jugadores, utilizan una pelota hecha de trapo, impulsada únicamente con la parte interna del talón del pie. El objetivo del juego

<sup>11</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*, México, FMJDAT, 2005, p. 97.

es hacer puntos al llevar la pelota a la meta del equipo contrario, la puntuación es por acumulación.

La pelota se elabora con una piedra o madera como alma, cubierta con tiras de trapo enrolladas hasta alcanzar un diámetro de 12 cm. El espacio de juego puede variar, se marca una zona de meta para cada equipo, el partido inicia en el centro de la zona de juego.<sup>12</sup>

### **Pelota mixteca**

Una de las tradiciones de mayor arraigo entre los mixtecos de Oaxaca es el juego de pelota, con fuerte carga histórica desde la época prehispánica.

La región mixteca se encuentra dividida en tres áreas: la baja, la sierra alta y la costa, sin embargo los grupos mixtecos que viven hoy en Oaxaca, Guerrero y Puebla están muy ligados a aquellos que han emigrado al Valle de México, Veracruz, Sinaloa y Baja California.

La tradición oral representó un papel fundamental para preservar el juego. En la actualidad se practica en tres ámbitos: indígena, rural y urbano, en los que participan adultos y jóvenes. Tienen tres modalidades: pelota mixteca de hule, pelota mixteca de forro y pelota mixteca del valle.

Con la migración hacia Estados Unidos, los oaxaqueños han llevado a las zonas agrícolas de ese país la pelota mixteca como un elemento de resistencia cultural, se juega en diversos lugares como Fresno, en California y Albuquerque, en Nuevo México."<sup>13</sup>

### **Pelota mixteca de hule:**

En la actualidad se practica en la ciudad de Oaxaca, ETLA, Teposcolula, Magdalena Jaltepec, Pochutla, Ejutla y en las delegaciones Tlalpan y Venustiano Carranza de la Ciudad de México (por residentes oaxaqueños).

<sup>12</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*, Op. Cit., p. 98.

<sup>13</sup> Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México. Orígenes, regiones, reglas y variantes*, México, Trillas, 2008, p. 124; Scheffler, Lilian, Reynoso, Regina y Víctor Inzúa C., *El juego de pelota prehispánico y sus supervivencias actuales*, 2ª ed., México, Coyoacán, 1999, pp. 75-77.



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

El nombre obedece al material con el que se elabora la pelota (hule vulcanizado); ésta pesa 900 g.

Para golpear la pelota se emplea un guante cuyo peso varía entre 5 y 7 kg, se fabrica artesanalmente con capas de vaqueta de res, cosidas y unidas a mano; una vez terminado se decora con grecas o motivos diversos hechos con pintura de aceite. La cara del guante está protegida con clavos cabeza de gota remachados, lo que la hace resistente al fuerte impacto de la pelota.

A principios del siglo XX se le conocía como “pelota a mano fría”, porque los jugadores impulsaban con la mano una pequeña pelota elaborada con caucho natural.

El terreno de juego, llamado patio o pasajuego, es un espacio de 8 a 11 m de ancho por 100 o 120 m de largo, es de tierra compactada, con una cubierta de tepetate o tezontle. Se forman dos equipos de cinco elementos y un suplente, uno se coloca en la zona de saque y el otro en la de resto, que es un cajón de 8 m de largo delimitado por líneas laterales denominadas escasez, al otro extremo de la cancha se encuentra una piedra que sirve para botar la pelota al iniciar el juego o continuar la jugada, la llaman piedra de saque o botadera.

Para iniciar el partido se echa un volado, el equipo ganador tiene el saque. El partido puede definirse en dos de tres o en tres de cinco juegos. Los jugadores no tienen una posición fija, pueden moverse según la jugada.

La forma de contar es: 15, 30, 40 y juego, lo que equivale a 50 puntos, ganará el equipo que haga 100 o 150 puntos según el acuerdo inicial.

Existe un reglamento escrito, en cada partido está presente la figura del chacero o juez quien lleva el conteo, señala las faltas y resuelve las jugadas dudosas.<sup>14</sup>

### **Pelota mixteca de forro:**

Variante conservada en el Municipio de Huajuapán de León, entre la población negra de la región de la costa en Pinotepa Nacional, en Oaxaca y en la Ciudad de México.

<sup>14</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México. Orígenes, regiones, reglas y variantes*, México, Trillas, 2008, p. 125; Scheffler, Lillian, Reynoso, Regina y Víctor Inzúa C., *El juego de pelota prehispánico y sus supervivencias actuales*, 2ª ed., México, Coyoacán, 1999, pp. 77-84.

Las medidas del campo de juego, las reglas y la composición de los equipos son las mismas que las de la pelota mixteca, de hule.

Lo único que varía es el tipo de pelota y la protección de la mano; la pelota es del tamaño de una de softball, elaborada con estambre o hilaza forrada de gamuza y es una pelota muerta, no tiene bote. El protector es un guante de carnaza como el de los electricistas, una vez colocado en la mano se enrollan varios metros de venda a fin de soportar el golpe de la pelota, el cual suele ser muy duro. A principios del siglo XX la pelota se hacía de lana, posiblemente la golpeaban con la mano sin protección y era más pequeña.<sup>15</sup>

### **Pelota mixteca del Valle:**

Zapotecos radicados en los valles centrales de Oaxaca y aquellos que emigraron a la Ciudad de México son los depositarios de este deporte tradicional.

Utilizan una pelota de esponja que no excede de los 100 g de peso y una tabla cuadrada de madera, de 20 x 20 cm, con la cual impulsan la pelota, ésta se fija a la mano con una guanteleta o correas de cuero, que se adornan al gusto del jugador. El campo de juego y las reglas son iguales que en las dos modalidades anteriores.

En el Distrito Federal y los valles de Oaxaca juegan todos los días, en fechas especiales establecen compromisos para competir entre pueblos.

En las tres modalidades, los jugadores practican vestidos con ropa de uso cotidiano; para los compromisos llevados a cabo durante las festividades religiosas o populares, visten uniformes deportivos."<sup>16</sup>

### **Caída de Dos – Chupa Porrazo**

Esta actividad la conocimos de manera práctica en el Primer Encuentro de Juegos y Deportes Autóctono y Tradicionales celebrado en la Ciudad de Oaxaca en 1995.

<sup>15</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*. Op. cit., p. 126; Scheffler, Lilian, Reynoso, Regina y Víctor Inzúa C., *El juego de pelota prehispánico y sus supervivencias actuales*, Op. cit., pp. 84-85.

<sup>16</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*. Op. cit., p. 127; Scheffler, Lilian, Reynoso, Regina y Víctor Inzúa C., *El juego de pelota prehispánico y sus supervivencias actuales*, Op. cit., pp. 85-88.

La característica principal es el combate, practicada por zapotecos del Istmo de Tehuantepec en encuentros casuales, o representando a su comunidad. Portan pantalón y camisa de manta, con una faja distintiva de color rojo o azul colocada en la cintura.

Luchan dos personas, en un espacio abierto con tierra suelta, colocados frente a frente, para iniciar la contienda se toman de la faja, utilizan la fuerza para desequilibrar al contrario, derribarlo y hacer que toque el piso con la espalda, en este momento termina el encuentro.

No se permite utilizar las piernas para desequilibrar al contrario.<sup>17</sup>

### III. PROPUESTA LEGISLATIVA: NECESIDAD DE REGULAR EL ÁMBITO DE PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES IMPLEMENTEN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON MOTIVO DE LOS JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DE OAXACA

En la **Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca**, se establece en su artículo 8 que las **autoridades estatales y las municipales**, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera individual o coordinada, **desarrollarán planes, programas y proyectos** en los ámbitos siguientes:

- **Niñez, adolescencia y juventudes:** Para cuyo fin se adoptará de manera coordinada con las instancias pertinentes, la promoción de la práctica del deporte de las niñas, niños, adolescentes y juventudes, con objeto de contribuir a sus procesos de desarrollo y maduración de su potencial.
- **Familia y comunidad:** A través de políticas que promuevan la recreación, práctica deportiva familiar y comunitaria a objeto de coadyuvar en el desarrollo integral de las familias, con igualdad de derechos y oportunidades, facilitando el acceso a espacios e infraestructura deportiva.

<sup>17</sup> Cfr., Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A. C., *Juegos y deportes autóctonos y tradicionales de México*, Op. Cit., p. 102.

- **Actividad física de personas adultas mayores:** Promoviendo la actividad física y recreación deportiva para las personas adultas mayores, conforme a sus capacidades y posibilidades.
- **Personas con discapacidad:** Prestando especial atención a las personas con discapacidad, a objeto de contribuir a su plena integración social.

No obstante lo anterior, consideramos que la ley no contempla un sector que es importante, nos referimos a las **Personas indígenas y afroamericanas**, a quienes, después de exponer los diversos **juegos y deportes autóctonos y tradicionales** que practican, es necesario que el **Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales**, por conducto del Instituto del Deporte y los respectivos institutos a nivel municipal, de manera individual o coordinada, desarrollen planes, programas y proyectos, con el objeto de preservar, fomentar y promover la práctica de los mismos, como una expresión de nuestro origen, historia, desarrollo, composición pluricultural y multiétnica, identidad, cosmovisión, cultura y patrimonio, y con la finalidad de reconocer su importancia en el desarrollo físico, espiritual, emocional y formativo en valores de las personas y nuestra sociedad, así como sus aportes a la grandeza de nuestros pueblos y culturas, reconociendo a Oaxaca como un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe.

El juego no es solamente una diversión, además de los aspectos de esparcimiento que contiene, se encuentra íntimamente relacionado con los elementos religiosos y mitológicos de las culturas en donde se practica (así era concebido el juego de pelota prehispánico<sup>18</sup>, antecedente del actual juego de pelota mixteca).

Los juegos y deportes tradicionales autóctonos en tanto expresiones lúdicas contribuyen al acervo cultural de las sociedades; permiten identificar costumbres y tradiciones, las cuales forman parte esencial de la identidad cultural de un pueblo.

En efecto, el deporte dentro de los pueblos y comunidades indígenas se ha desarrollado como prácticas comunitarias de socialización; actividades dentro de

<sup>18</sup> El juego de pelota prehispánico es uno de los rasgos culturales de gran significación dentro del área mesoamericana. Ya que desde el periodo Preclásico (2000 a 100 a. de C.) comenzó a tener importancia, la cual se sostuvo a través de mucho tiempo entre diferentes pueblos de la zona, situación que se demuestra porque a la llegada de los españoles, el juego aún se encontraba en su apogeo, principalmente entre los mexicanos. Cfr., Scheffler, Lilián, Reynoso, Regina y Víctor Inzúa C., *El juego de pelota prehispánico y sus supervivencias actuales*, Op. cit., p. 11.



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

alguna fiesta establecida o simplemente como práctica de la cultura que se ha heredado por la tradición oral.

El fomento del deporte en pueblos indígenas no solo debe buscar la difusión de la actividad física y la inclusión en comunidades, también debe traer consigo la transmisión y el entendimiento de toda una cultura, entender sus orígenes, indumentarias, economía y religión; además de trasladar reglas y valores fundamentales como sólo el deporte puede hacer entre las personas.

La práctica del juego, como expresión recreativa y cultural del patrimonio de los oaxaqueños, sirve para alcanzar la unidad identitaria de la población porque permite integrar tradición, espacio, implementos, reglamentos y esfuerzo físico, con lo cual reproducen una parte del sentido simbólico propio de nuestra cultura. Son precisamente estos atributos los elementos idóneos que deben ser considerados y que son dignos de celebración.

Los juegos y deportes poseen una singularidad definida por su origen prehispánico; son actividades recreativas que mantienen viva nuestras raíces culturales; son expresiones culturales que expresan la diversidad cultural de nuestros pueblos y comunidades; su práctica y su vigencia, al difundirse en nuestros pueblos y comunidades, incluso a otros Estados de la República Mexicana y ciudades del extranjero, refuerzan a través de la diversidad la identidad de los oaxaqueños; por ser un legado histórico se considera conveniente su incorporación a la ley que dispone su protección, conservación y recuperación.

Es por esa razón que surge en 1988 la Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales del Estado de Oaxaca, A. C., la cual tiene por finalidad rescatar algunas expresiones de las diferentes culturas de nuestra entidad federativas, principalmente todo lo relacionado con los juegos y deportes, autóctonos y tradicionales.

Para dicha asociación, los juegos y deportes nos dan una identidad a nivel estatal, nacional e internacional; por ese motivo, como oaxaqueños, debemos impulsarla como parte de la herencia de nuestros pueblos originarios para el mundo.

El Estado, en términos de los artículos 1, 2, 4, 40 y 133 de la Constitución Federal y 1, 2, 12, 16 y 29 de la Constitución Local, es el principal promotor de los derechos humanos de las personas y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La obligación de promover los derechos humanos, entre ellos los



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la cultura<sup>19</sup>, la cultura física y el deporte<sup>20</sup>, implica que esta obligación tiene como objetivos que las personas conozcan sus derechos y mecanismos de defensa, así como ampliar la base de realización de los derechos fundamentales, entonces, la autoridad debe concebir a éstas como titulares de derechos cuya obligación correlativa corresponde a las propias autoridades. Su cumplimiento es, desde luego, progresivo y consiste en proveer a las personas de toda la información necesaria para asegurar que sean capaces de disfrutarlos.

Por esa razón, con la presente iniciativa de ley, así como acontece en los ámbitos de Niñez, adolescencia y juventudes; Familia y comunidad; Actividad física de personas adultas mayores, y Personas con discapacidad, **proponemos que en el artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, se adicione una fracción V, para considerar al ámbito de las Personas indígenas y afro mexicanas.**

En ese entendido, la propuesta consiste en otorgar al gobierno estatal y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias, la facultad de desarrollar planes, programas y proyectos en el ámbito de personas indígenas y afro mexicanas: con el objeto de preservar, fomentar y promover la práctica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Oaxaca, como una expresión de nuestro origen, historia, desarrollo, composición pluricultural y multiétnica, identidad, cosmovisión, cultura y patrimonio, y con la finalidad de reconocer su importancia en el desarrollo físico, espiritual, emocional y formativo en valores de las personas y nuestra sociedad, y sus aportes a la grandeza de nuestros pueblos y culturas, reconociendo a Oaxaca como un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe.

### VI. Fundamentación jurídica de la propuesta legislativa

<sup>19</sup> Véase: "DERECHO FUNDAMENTAL A LA CULTURA.". Tesis Aislada. Primera Sala. Tesis: 1a. CCVII/2012 (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XII, septiembre de 2012, Tomo 1, página 502; "DERECHO A LA CULTURA. EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR Y PROMOVER SU LIBRE EMISIÓN, RECEPCIÓN Y CIRCULACIÓN EN SUS ASPECTOS INDIVIDUAL Y COLECTIVO.". Tesis Aislada. Primera Sala. Tesis: 1a. CCVI/2012 (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XII, septiembre de 2012, Tomo 1, página 500.

<sup>20</sup> Véase: "DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO VELAR POR QUE SE DESARROLLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.". Tesis Aislada. Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis: XVII.20.C.T.2 CS (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 74, enero de 2020, Tomo III, página 2562.

Fundamenta nuestra propuesta legislativa lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### CUARTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

La citada iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Cultura Física y deporte para el Estado de Oaxaca, crea un análisis profundo sobre la importancia y necesidad de la conservación de los juegos deportes autóctonos y tradicionales en nuestro Estado.

La conservación de prácticas como juegos y deportes autóctonos y tradicionales, reviste gran importancia como parte de nuestra historia e identidad. Son parte de la tradición cultural que ha logrado sobrevivir con el tiempo, ya que se han transmitido de generación en generación y no solo significan una actividad de entretenimiento, sino que ilustran sobre nuestros antepasados, nuestra cultura y raíces desde la época prehispánica.

Los juegos ancestrales o tradicionales son definidos como aquellos que son típicos de una región o país, que han pasado de generación a generación y que no requieren de tecnologías complicadas, por lo general se llevan a cabo con materiales nobles y naturales y de fácil acceso tales como: maderas, cuerdas, piedras.<sup>21</sup>

La conservación de estas prácticas tiene el propósito primordial de rescatar el saber popular, además de formar parte de las expresiones culturales y ser parte de la tradición oral de los pueblos y comunidades; ya que reflejan las actividades cotidianas que realizaban nuestros ancestros, de manera que al continuar realizando dichas prácticas es una forma de acercarnos a nuestra cultura y mantener viva su herencia milenaria.

México es un país que se ha caracterizado por ser pluricultural, con una riqueza en tradiciones, entre ellas la forma de expresión de los pueblos indígenas, las

<sup>21</sup> <https://ccesantiago.cl/juegos-ancestrales/#:~:text=Los%20juegos%20ancestrales%20o%20tradicionales,%3A%20maderas%2C%20cuerdas%2C%20piedras%E2%80%A6>

cuales se han buscado preservar como parte de la herencia del patrimonio cultural del país. La riqueza cultural también engloba el ámbito deportivo, que se ha conservado por siglos y que son muestra de nuestra historia e identidad como país.

El deporte dentro de los pueblos indígenas se ha desarrollado como prácticas comunitarias de socialización, actividades dentro de alguna fiesta establecida o simplemente como práctica la cultura que se ha heredado por la tradición oral.<sup>22</sup> Los juegos y deportes ancestrales, son parte de la historia de las comunidades, por ello, es necesario y urgente promover el respeto y el conocimiento del entorno y la identidad; así como destacar su trascendencia y su aporte a la vida cultural, social, educativa y deportiva del país.

En México, existen por lo menos 68 pueblos indígenas,<sup>23</sup> y alrededor de todo el país, la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales A.C. ha registrado más de 200 actividades lúdicas, entre ellas juegos que implican trabajo físico, juegos de destreza mental, deportes, juegos de temporada, juegos relacionados a la caza e incluso actividad rituales.<sup>24</sup> Tales actividades reflejan el legado de nuestros antepasados; sobre su historia, su cosmovisión; relacionando la práctica del deporte con aspectos espirituales, por un ideal de bienestar físico y mental que desde entonces cuidaban nuestros ancestros.

Por otro lado, Oaxaca de igual forma destaca por su diversidad cultural, teniendo presente a 13 pueblos indígenas<sup>25</sup>, por ende, destaca un alto contenido en cuanto a sus prácticas ancestrales; en las que se incluye el deporte. Para investigar sobre el origen de los juegos y deportes practicados en el Estado, los especialistas estudiaron diversos códigos de las regiones. De ello se puede rescatar que los juegos y prácticas tienen una íntima relación con nuestros antepasados, a través de sus propias historias.

Actualmente en Oaxaca habitan 16 grupos étnicos con arraigo en la región desde la época precolombina, se distribuyen en las siguientes áreas geográficas: Los Valles Centrales: (Etla, Tlacolula y Zimatlán), también son conocidos como Valle de Oaxaca; la Mixteca Alta; la Mixteca Baja, la Costa, el Istmo, la Cañada y la Chinantla.<sup>26</sup>

<sup>22</sup> <https://www.gaceta.unam.mx/juegos-autoctonos-y-tradicionales/>

<sup>23</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690862/Libro-Juegos-de-mi-Mexico-INPI.pdf>

<sup>24</sup> <https://www.juegosautoctonos.com/jdat/>

<sup>25</sup> [https://sic.gob.mx/lista.php?table=grupo\\_etnico&estado\\_id=20](https://sic.gob.mx/lista.php?table=grupo_etnico&estado_id=20)

<sup>26</sup> [https://historico.conade.gob.mx/eventos/autoctonos2015/paginas/autoctonos\\_libro.pdf](https://historico.conade.gob.mx/eventos/autoctonos2015/paginas/autoctonos_libro.pdf)

Un dato importante, es que Oaxaca fue sede del primer encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales en Noviembre de 1995. En donde asistieron representantes de diversos estados que cruzaron ríos, cañadas, desiertos y valles para llegar al corazón indígena de nuestro país, la verde Antequera, y participar en el primer encuentro, para manifestar sus costumbres y formas de vida, así mismo, los oaxaqueños mostraron los tesoros culturales que heredaron de sus padres mixtecos y zapotecos a través de los juegos y deportes.<sup>27</sup>

Es de reconocer la labor que realizan diversas instituciones para la conservación de nuestro patrimonio cultural, en específico de los aportes al deporte que nos han dejado nuestros antepasados. Oaxaca al ser uno de los estados con mayor riqueza cultural, que ha destacado por el interés de la conservación de las tradiciones y fomento a las actividades culturales, como la anteriormente descrita, es fundamental tomar acciones encaminadas a la preservación y fomento de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, de esta manera fortalecer nuestras raíces, reconocer y destacar las prácticas de los pueblos originarios; además de fomentar el cuidado de la salud y el bienestar físico a través del deporte.

A través de los juegos tradicionales, las infancias desarrollan sus habilidades físicas, mentales y sociales. Por un lado, mejoran su fuerza, equilibrio, flexibilidad y coordinación y, por otro lado, ponen en práctica su capacidad de encontrar soluciones y crear estrategias. Asimismo, sobre todo en los juegos con muchos jugadores, aprenden a trabajar en equipo, a ser pacientes y a reconocer el esfuerzo de los demás.<sup>28</sup>

A través de los juegos y deportes autóctonos y ancestrales se realiza actividad física. La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía.<sup>29</sup> Al realizar dichos juegos y deportes, al mismo tiempo se fomenta la actividad física, que trae consigo diversos beneficios, entre ellos una buena condición de salud, previene enfermedades, es un factor de bienestar físico y mental. El fortalecimiento del acceso y la promoción de la práctica del deporte y la recreación activa de personas de todas las edades y capacidades es un elemento importante para aumentar los niveles de actividad física de la población.

<sup>27</sup> [https://historico.conade.gob.mx/eventos/autoctonos2015/paginas/autoctonos\\_libro.pdf](https://historico.conade.gob.mx/eventos/autoctonos2015/paginas/autoctonos_libro.pdf)

<sup>28</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690862/Libro-Juegos-de-mi-Mexico-INPI.pdf>

<sup>29</sup>



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Es una obligación de las autoridades de los Estados, el fomento de las actividades físicas, deportivas, recreativas, que signifiquen un fomento al bienestar de la sociedad; así como es su deber la preservación del patrimonio cultural de nuestras comunidades. El artículo 88 de la **Ley General de Cultura Física y Deporte** <sup>30</sup>establece:

“Los Juegos Tradicionales y Autóctonos y la Charrería serán considerados como parte del patrimonio cultural deportivo del país y la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias deberán preservarlos, apoyarlos, promoverlos, fomentarlos y estimularlos, celebrando convenios de coordinación y colaboración entre ellos y con las Asociaciones Deportivas Nacionales y Asociaciones Deportivas de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México correspondientes”.

En relación a ello, y en concordancia con el artículo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** <sup>31</sup>que establece:

“La Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

...

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley

...

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de este artículo, a fin de garantizar

<sup>30</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

<sup>31</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

su desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional".

De ello se establece la obligación de las autoridades, y en específico la responsabilidad en un Estado con tanta riqueza como lo es Oaxaca, de velar por la preservación de las prácticas ancestrales que forman parte de nuestra identidad, como lo son los juegos y deportes autóctonos y tradicionales. Así como de garantizar el respeto y desarrollo de los pueblos indígenas y afrodescendientes del Estado.

La práctica de deportes y juegos ancestrales, no solo aportan al bienestar físico y de salud; sino que entrañan un significado que conecta a las personas con sus raíces, sus antepasados y con su patrimonio cultural. Nos encontramos en una época que avanza cada vez más rápido, por lo que es fundamental el tomar acciones para preservar las tradiciones deportivas que han perdurado por siglos como una forma de cuidar nuestra identidad y patrimonio cultural.

En la sesión ordinaria del veinticinco de marzo de 2025, en la que asistió el Lic. Arturo de Jesús Chávez Ramírez Director del Instituto del Deporte de Oaxaca, la Diputada Presidenta Alejandra García Morlan preguntó respecto a las acciones que se realizan dentro del Instituto para preservar los juegos y deportes autóctonos, a lo que el Titular respondió lo siguiente: "una de las acciones primordiales del Instituto es rescatar y preservar juegos y deportes prehispánicos". Informó que en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), año con año se realiza el Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, en el cual Oaxaca fue sede el año pasado, donde se realizan demostraciones de todos los deportes y juegos, nuestro Estado participó con el juego de la tradicional pelota mixteca.

**QUINTO.- DICTAMEN.** Expuestas las consideraciones anteriores, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte, con fundamento en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso, emiten el siguiente:

**D I C T A M E N**



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

La Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, por lo que sometemos a la consideración del pleno el siguiente proyecto de:

### DECRETO:

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción V al artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 8.** El gobierno estatal y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán planes, programas y proyectos en los siguientes ámbitos:

I. a IV. ...

**V. Personas indígenas y afromexicanas:** con el objeto de preservar, fomentar y promover la práctica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca, como una expresión de nuestro origen, historia, desarrollo, composición pluricultural y multiétnica, identidad, cosmovisión, cultura y patrimonio, y con la finalidad de reconocer su importancia en el desarrollo físico, espiritual, emocional y formativo en valores de las personas y nuestra sociedad, y sus aportes a la grandeza de nuestros pueblos y culturas, reconociendo a Oaxaca como un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



**LXVI**  
 LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 25 de marzo de 2025.

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
 H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 PODER LEGISLATIVO  
 LXVI LEGISLATURA  
 DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO  
 INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
 INTEGRANTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
 INTEGRANTE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
 INTEGRANTE